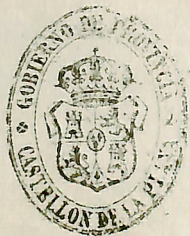


Diputación Provincial

1856.



Beneficiaria
N.º

Si en el preciso término de cinco
Días, no remite V. por Duplicado
la cuenta de la inversión de la
cantidad que, para cubrir los gastos
ocasionados por el cólera, le fue
entregada á este Ayuntamiento
quedará el mismo sujeto al in-
tegro de la misma, según tengo
prevenido.

Dios guarde á V. muchos años.
Castellón N.º de abril de 1856.

M. Manóu

Pr. alcalde de Villafraia

